

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.0000.18.0277.98, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores don Sebastián González Castillo y doña Mercedes Latorre Escribano, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 11 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.576.

## MONTORO

### Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1997, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra la entidad «Frutas Bujalance Praytor, Sociedad Limitada», don Juan Prado Domínguez, doña M. Dolores Torres Muñoz, don Domingo Torres Muñoz y doña Manuela Prado Domínguez, en reclamación de 5.000.008 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses, costas y gastos en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de dichos demandados.

Señalándose para la primera subasta el día 20 de abril de 1999, a las once treinta horas, y por el tipo de su valoración que igualmente se dirá junto con la descripción del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1999, a las once treinta horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo, de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a lici-

tación [cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, dig.-contrl. 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba)].

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habido el demandado, sirva este de notificación en legal forma.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Nuda propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance (Córdoba), al libro 282, folio 128, finca número 11.749, inscripción primera, correspondiente a la casa marcada con el número 15, en la calle Santa Cruz Baja, de Bujalance.

Tipo de la primera subasta: 9.850.000 pesetas.

2. Rústica.—Olivar manchón al pago de lo Viejo o Cañada de Andrés, y sitio conocido por Palomuerto, del término de Bujalance (Córdoba), con cabida de 93 áreas 34 centiáreas, en cuya superficie arraigan unos 50 olivos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance (Córdoba), al libro 251, folio 81, finca número 9.132, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 3.630.000 pesetas.

3. Rústica.—Olivar con 45 plantas, llamado el Chico, al sitio Cañada de Andrés, del término de Bujalance (Córdoba). Inscrita al libro 191, folio 184, finca número 137, inscripción undécima.

Tipo de la primera subasta: 1.170.000 pesetas.

Dado en Montoro a 7 de enero de 1999.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—3.578.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martín Caro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 4.686. Inscrita al tomo 1.234, libro 44, folio 180. Sita en la calle El Pino, 40, de la urbanización «Pinares Llanos», de Móstoles.

Valor: 22.600.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—2.993.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Barragán Caballero, doña María Barragán Caballero y don José Manuel Esteve Jorge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela sita en el término municipal de Brunete (Madrid), calle Molino, número 2, que es la parcela número 7. Ocupa una superficie de 390 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, parcela número 6, y fondo, con parcela de doña María Luisa Martín Martín. Sobre dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas; la planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, un aseo, garaje y dos porches, y la planta alta, con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil construida de 170 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 747, libro 92 de Brunete, folio 83, finca 6.205.

Tipo de subasta: 25.100.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—3.432.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Motilla del Palancar (Cuenca), con el número 152/1997, a instancias de «Cía de Arrendamientos Financieros de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Cebrián Palomares, doña Encarnación Jiménez García, don Rubén Cebrián Palomares, doña Nicereta Pastor Pérez, don Juan Cebrián Palomares, doña Eulalia Ruiz Sanz, don Julián Paños Saiz y doña Carmen Cebrián Palomares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a subasta por primera vez las fincas que siguen:

1. Vivienda tipo A, de la planta primera del edificio situado en la carretera Valencia, número 60, de Motilla del Palancar. Ocupa una superficie construida de 132 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 70 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños y linda: Frente, pasillo de entrada, caja de escalera y vivienda letra B de su planta; derecha, entrando, patio de luces y solar del señor Pazos Saiz; izquierda, calle en proyecto, y fondo, del señor Paños Saiz. Propiedad de don Julián Paños Saiz y doña Carmen Cebrián Palomares, inscrita al tomo 598, libro 40, folio 196, finca número 5.182. El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo.

2. Vivienda tipo B, de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 126 metros 87 deci-

metros cuadrados y útil de 106 metros 33 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños y linda: Frente, pasillo de entrada y vivienda C de su planta; derecha entrando, vivienda A de su planta; izquierda, carretera Madrid-Valencia y vivienda C de su planta, y fondo, calle en proyecto. Propiedad de los anteriores, inscrita al tomo 598, libro 40, folio 197, finca 5.183, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

3. Vivienda tipo C, de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 130 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 108 metros 13 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños y linda: Frente, pasillo de entrada y patio de luces; derecha entrando, vivienda B de su planta; izquierda de don Julián Paños Saiz, y fondo, carretera de Madrid a Valencia. Propiedad de los anteriores, inscrita al tomo 598, libro 40, folio 198, finca número 5.184, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 6.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

4. Edificio situado en Villanueva de la Jara (Cuenca), en la calle Madrigal, número 9. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, estando el resto del solar, es decir otros 200 metros cuadrados destinados a corral, situado al fondo del edificio. Se compone de planta baja destinada a local comercial y dos plantas altas destinados a viviendas, con una vivienda en cada planta, y con distribución propia para habitar. Esta construido sobre el siguiente solar: Solar en calle Madrigal, número 9, de Villanueva de la Jara. Ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», doña Nieves Martínez y don Eliaquin Peraile; izquierda, herederos de doña Matilde Hernández, y espalda, don Pedro Castillo y don Aliaquin Peraile. Tiene de fachada a la calle de su situación 14 metros 20 centímetros y de fondo 30 metros. En su lindero de la izquierda, a los 13 metros 30 centímetros hace una línea quebrada hacia la derecha de 8 metros 40 centímetros, para desde ese punto continuar recta hasta el fondo, y en su parte derecha, hacia el centro, hace un saliente entre las propiedades que lindan por dicho lado. Inscripción: El solar figura al tomo 602, libro 40, folio 61, finca número 4.938, inscripción primera. Titularidad registral: Consta inscrita a favor de los cónyuges don Rubén Cebrián Palomares y doña Nicereta Pastor Pérez y don Alfredo Cebrián Palomares y doña Encarnación Jiménez García, por mitades indivisas y para sus respectivas sociedades conyugales. El tipo de tasación a efectos de subastas es el de 29.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

5. Finca urbana en Motilla del Palancar, en la carretera de Madrid a Valencia, sin número de orden. Consta de planta baja y alta con distintas dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 366 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, avenida del Riato; izquierda, de doña Elia Paños Saiz, y espalda, finca de don Vicente Valera. Inscrita al tomo 844, libro 64, folio 170, finca 8.626, inscripción primera. Titularidad de don Julián Paños Saiz. El tipo de tasación a efectos de subasta es el de 7.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

6. Solar, antes casa, en Villanueva de la Jara, en la calle Jesús Casanova, número 17, antes 12. Tiene una superficie de 900 metros. Linda: Frente, calle de Jesús Casanova y finca de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real; derecha entrando, don Clemente López Perona y casa del Ayuntamiento; izquierda, finca de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real y doña Encarnación Llorens Onsurbe, y fondo, calle Arcos, donde tiene portadas y don Rufino Minaya. Inscrita al tomo 492, libro 33, folio 221, finca 3.493. Titularidad registral a favor de don Juan Cebrián Palomares y esposa doña Eulalia Ruiz Sanz, con carácter ganancial. El tipo de tasación a efectos de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ruiz Jarabo, 8, de esta villa, el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades del tipo de subasta fijado en cada una de las fincas descritas.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos citando la clave 1627000018015297, en dicho ingreso consignación, estando exento el acreedor demandante de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 23 de abril de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda siendo aplicable para la celebración de la tercera o posteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—3.403.

#### MURCIA

##### Edicto

Don José Moreno Hellin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 593/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra «Masterase, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3097000018059398, oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.